

Legislatura aprobó proyectos de Salud

Se trata de la ley de excepción y de incorporación de disciplinas a la Ley 10.471; la ley para eximición de pagos a residentes; y la ley de acceso libre y gratuito al agua en locales bailables y bares.

La Legislatura Bonaerense aprobó tres proyectos de ley prioritarios para la gestión de la cartera sanitaria de la Provincia. Los temas claves para la agenda son: la ley para eximir de pago de Caja de Médicos y matrícula a residentes; la ley de acceso libre y gratuito al agua obligatorio en locales bailables y bares; y la ley de incorporación de más de 15 disciplinas a la Ley de Carrera Profesional Hospitalaria 10.471, acompañada del pase automático de cerca de 5 mil profesionales a dicha normativa.

Este último, la modificación de la Ley de Carrera Profesio-

nal Hospitalaria 10.471, tiene por objetivo incorporar, en "carácter de excepción en forma automática y permanente" a los profesionales con título de grado que revistan estabilidad en la ley 10430 en hospitales bonaerenses y diferentes dependencias del Ministerio de Salud. La medida alcanza, en principio a unos 5 mil trabajadores y trabajadoras.

Esta legislación, por un lado regularizará la situación de aquellos profesionales que comenzaron a ser trabajadores de la Cartera Ministerial cuando no habían culminado sus

estudios y que, a posteriori, obtuvieron su título habilitante. Además, por medio de esta ley se incorporarán más de 15 disciplinas al marco de Carrera Profesional Hospitalaria.

Actualmente, en la Provincia de Buenos Aires, se cuenta con profesionales que desarrollan tareas en establecimientos asistenciales bajo dos regímenes estatutarios diferentes: las Leyes N° 10.430 de Personal de la Administración Pública y N° 10.471 de Carrera Profesional Hospitalaria.

Por otro lado, y con vistas al futuro del sistema sanitario, otro de los proyectos de ley

que se aprobó hoy contempla la eximición de pago del aporte mensual de la matrícula profesional, Caja de Previsión y Seguro Médico de la Provincia de Buenos Aires a los profesionales médicos que se encuentren en el sistema de residencias del sistema de salud de la Provincia de Buenos Aires. A su vez, el proyecto contempla que los aportes exceptuados de pago se computarán como "aporte jubilatorio" para dichos profesionales.

Por medio de esta herramienta se busca promover las residencias haciéndolas más atractivas para los egresados y egresadas de la carrera de medicina. En los últimos años se ha evidenciado un descenso paulatino y sostenido de egresados en todo el territorio; y a su vez se evidencia un descenso de la cantidad de médicos graduados que optan por rendir el examen único de residencia. En efecto, mientras en el 2021 se postulaban 4300 profesionales, el año pasado se postularon 3700.

Por último, el otro proyecto de

Salud que se aprobó es el de acceso obligatorio, libre y gratuito al agua en locales bailables y bares. La legislación sostiene que el acceso al agua es un derecho y, además, es una de las principales estrategias para mitigar la intoxicación alcohólica. Por este motivo, el proyecto propone que todo establecimiento o lugar, fijo o móvil, que se encuentre habilitado para la venta o expendio a cualquier título de bebidas alcohólicas deberá proveer y garantizar el acceso gratuito a agua potable suficiente y sin límite alguno. A su vez, los establecimientos que brinden servicio de mesa o barra (bares, restaurantes, cantinas, etc.) deberán garantizar en la mesa de sus clientes una jarra o botella de al menos doscientos cincuenta centímetros cúbicos (250 cc) y también deberán colocar señalética clara donde se comunique e informe sobre la gratuidad del acceso al agua, e incentivar su consumo, como práctica de reducción de daños y riesgos ante el consumo de alcohol.



Misa inaugural de la Asamblea Plenaria de la Federación Bíblica Católica (FEBIC)

Con una Misa que se realizará este sábado a las 18 horas en la Iglesia Catedral de Mar del Plata, presidida por el obispo de Mar del Plata Mons. Gabriel Mestre, se quedará inaugurará la Décima Asamblea Plenaria de la Federación Bíblica Católica (FEBIC) en esta ciudad.

Confirmaron la presencia uno 200 delegados y delegadas, más de 10 obispos, junto a autoridades internacionales y referentes de múltiples países, que bajo el lema "Proclamar la Palabra, fuente de vida para un mundo frágil (Rm 8,22-23)", desde este sábado y hasta el 21 de abril se darán cita en Mar del Plata para trabajar sobre los desafíos más importantes en

el área de Animación Bíblica para los próximos años, además de cumplir con las obligaciones estatutarias de la FEBIC y renovar sus autoridades, entre otras actividades programadas.

La celebración religiosa de inauguración del Plenario de FEBIC será transmitida por las redes del Obispado de Mar del Plata este sábado a las 18hs. /www.facebook.com/diocesis.mardelplata

La Federación Bíblica Católica es una confraternidad mundial católica de organizaciones internacionales y locales comprometidas con el ministerio bíblico-pastoral, se informó desde el Obispado.

Reempadronamiento de asociados. Nuevo registro de socios.

La comisión normalizadora de la institución **Colectividad Helénica de Mar del Plata**, en el marco del expediente 21.209-131805, fiscalizado por la Dirección de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse los días 22 de abril al 6 de mayo de 2023 en el horario de 14 a 16 en la sede de la entidad ubicada en la calle Falucho 4456 y/o mediante e-mail a la casilla de correo natypuglisi@hotmail.com todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada Para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades.

COOPERATIVA DE TRABAJO PUCARA LIMITADA

MATRICULA INAES 30.772-IPAC.6999

Convocatoria a **Asamblea General Ordinaria** a llevarse a cabo el día **28 de Abril del 2023, a las 21 horas**, en calle Bermejo 445 1 B de Mar del Plata, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1). Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario.
- 2). Consideración y tratamiento del Balance General, Estado de Resultados Cuadros y Anexos, Informe del Síndico Auditor, Memoria.
- 3). Informe del Síndico.
- 4). Informe anual de Auditoría.
- 5). Proyecto de distribución de excedentes.
- 6). Elección de autoridades por vencimiento de mandato.